

En el día de hoy se otorgó el presente.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OVA-
RENTA Y OVAURO.

Oficio, sin de venerte Martiengo que el mes
no para sacas puntual Pelarion, de qua
trecientos mar. y media y los pueblos donde
adeliu son los siguientes

Jumilla

En nombre de Su Mag. Dios le gu. Excmo y
Requero tenel mío pido tener cargo a los
Senores Comendadores de dichas Villas de
Pequena y Utiel Jurisugares y tenienos
en el referido Oficio manden seguir de
y cumplir las cédulas que se en el
interesa la concezion a los Reales Órdes
rey: Dado en buencia a dos de Julio años
mil setecientos y quatro = don
Pablo fran. de Cardenas y Vadillo = Prom.
s. r. = fran. Antonio Villar de la Hita

Cumplido. En la Villa de Jumilla a tres de
el mes de Julio de mil setecientos y
cuatro D. Juan de B. D. de B. de B.
lozano de Hana Alcalde Ordinario de
ella Represento el Derogado de Utiel
y de Pequena, y en su nombre
Órde teniendo, mando seguir de